ADENDA Nº 01/2019

<u>CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019</u> "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CCTV DEL EDIFICIO DE LA DNVS" – I.D. Nº 364.829.-

Asunción, 28 de noviembre de 2019.

Se comunica al oferente que la convocante ha realizado las siguientes modificaciones:

a) **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) en el Punto 18 PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS, se modifica lo dispuesto en el inciso e) EXPERIENCIA, quedando redactado de la siguiente forma:**

d) Capacidad técnica:

El oferente deberá ser representante autorizado del fabricante del sistema **(ISS)** para el cual se adquiere el contrato de mantenimiento y soporte técnico. Deberá presentar documentación firmada por un representante del fabricante con potestades sobre nuestra región.
El oferente deberá contar con técnicos (al menos 1) certificados por el fabricante en la instalación y configuración del Sistema de CCTV IP (ISS, Hanwha Techwin) de la Convocante.
El oferente deberá contar con certificación ISO 9001 en sus procesos de instalación configuración y servicio post-venta de equipos de TICs.

e) Experiencia:

Copias de contratos ejecutados y/o facturación de provisiones de bienes como ser en "ADQUSICION DE ÚTILES DE OFICINA"; realizadas en empresas publicas y/o privadas, por un monto equivalente al 35% (treinta y cinco por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los años (2016/2017/2018/2019). Se deberán presentar un mínimo de 1 (un) contrato y/o facturas dentro de los años señalados que, sumando, igualen o superen el porcentaje solicitado.
Para los consorcios será utilizado los mismos criterios de evaluación mencionados más arriba, en los puntos a), b) y d). con respecto a la experiencia, las copias de contratos o facturaciones relacionadas con útiles de oficina, la sumatoria presentadas de cada miembro del consorcio deberán ser un monto igual o superior al 40% del monto total ofertado.

b) **ANEXO C – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS – en el punto de MANTENIMINETO CORRECTIVA, quedando redactado de la siguiente forma:**

- **Mantenimiento Correctivo:**

A partir de cualquier problema identificado en el Sistema, el usuario acciona al SAC, que registra el evento y procede a las debidas acciones correctivas, remotamente, o envía un técnico al local, conforme sea el caso.
El mantenimiento correctivo consiste en la eliminación de defectos en el sistema, remotamente o mediante la realización de visitas, cuando estas sean solicitadas por el cliente, o desde que sea comprobada por la contratada, la necesidad de intervención técnica. Los mantenimientos correctivos ocurren siempre que sean necesarios **y no se haya superado la cantidad máxima de eventos por ítem (uno) definidos en las presentes especificaciones técnicas** y serán registrados en el Informe de Asistencia Técnica, con el detalle e irregularidades verificadas, fecha, firma y nombre legible del responsable.

c) **Se modifica en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, la fecha de entrega y apertura de sobres.

Lic. Roberto Carlos Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria